



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 29 DIC 2010

- FACULTAD DE LENGUAS -

2330

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Consolidación 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

f



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
FERREYRA MARIEL	30.843.432	Matricula Y 1º Cuota	\$280
JOB MARIA DEL MAR	30.839.109	1º Cuota	\$230
GIMENEZ MATEO EDUARDO	29.215.276	1º Cuota	\$230
VELEZ MARTIN	29.453.689	1º Cuota	\$230

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
ABE PRO SECRETARÍA ECONOMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba